

---

# Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

11 de mayo de 2005

Original: español

---

Nueva York, 2 a 27 de mayo de 2005

## **Informe nacional de México sobre medidas aplicadas para la instrumentación del estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación**

### **Introducción**

1. México es un país de profunda vocación pacifista y un activo promotor de la educación para el desarme y la no proliferación, como una contribución efectiva a la consecución del objetivo primordial del desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz.
2. México considera fundamental y urgente desplegar acciones encaminadas a promover una cultura de desarme, haciendo un llamado a la comunidad internacional para que realice mayores esfuerzos a fin de liberar a las generaciones presentes y futuras del flagelo de la guerra. Consecuentemente, al interior del Gobierno de México existe el interés de hacer de la educación para el desarme y la no proliferación un elemento fundamental de su política exterior cuyos resultados se vean reflejados en las conciencias de las generaciones actuales y futuras, en beneficio de toda la humanidad.
3. México está convencido de que nunca antes ha sido tan crítica la necesidad de impartir educación en materia de desarme y no proliferación, sobre todo en lo que respecta a las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, como lo señala el propio estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación (A/57/124, de 30 de agosto de 2002), elaborado por un Grupo de Expertos Gubernamentales encabezado por el Embajador Miguel Marín Bosch.
4. En consistencia con el interés de México de promover la adopción de medidas sobre este tema crucial en el marco del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y su mecanismo de revisión, el Gobierno de México presenta a la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado su informe nacional sobre las medidas que ha adoptado para la aplicación de las recomendaciones contenidas en el estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación de conformidad con la resolución 57/60, adoptada el 22 de noviembre de 2002 por la Asamblea General.



## Medidas nacionales adoptadas por México

5. Las acciones realizadas por México a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación se describen a continuación:

a) Durante el proceso preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, México, junto con otros países, presentó documentos de trabajo sobre la educación para el desarme y la no proliferación (NPT/CONF.2005/PC.II/WP.18, de 7 de mayo de 2003, y NPT/CONF.2005/PC.III/WP.17, de 29 de abril de 2004);

b) En junio de 2004, el Gobierno de México presentó a la Secretaría de las Naciones Unidas un informe sobre las medidas que ha adoptado para la aplicación de las recomendaciones contenidas en el estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación de conformidad con la resolución 57/60 de la Asamblea General;

c) En la declaración política (CZLAN/CONF/5) adoptada por la Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que Establecen Zonas Libres de Armas Nucleares, celebrada en Tlatelolco, Ciudad de México, del 26 al 28 de abril de 2005, se introdujo en el párrafo 30 una referencia al tema, en que se expresa la convicción de los miembros de tales zonas que la educación para el desarme y la no proliferación constituye una medida importante que puede contribuir a alcanzar un mundo libre de amenazas de armas nucleares. También se invita a todos los Estados a promover programas para inculcar los valores de paz, desarme y no proliferación nuclear en sus respectivos círculos educativos y académicos, haciendo un llamado al Organismo Internacional de Energía Atómica y a países donantes para que ayuden en la promoción y puesta en práctica de dichos programas;

d) Las autoridades mexicanas competentes han venido realizando gestiones conducentes al establecimiento de una cátedra de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre educación para el desarme y la no proliferación con la Universidad Nacional Autónoma de México, la institución de educación superior más importante y representativa de nuestro país;

e) México tiene previsto introducir contenidos temáticos sobre desarme y no proliferación nucleares en los currículos de los programas de educación básica, en colaboración con las autoridades de la Secretaría de Educación Pública del país;

f) México ha continuado impulsando la incorporación del tema, mediante resoluciones, en las agendas de distintos foros internacionales y regionales, tales como la Organización de los Estados Americanos y el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe;

g) México ha seguido beneficiándose del programa de becas sobre desarme de las Naciones Unidas, el cual ha formado y capacitado a varias generaciones de diplomáticos mexicanos que actualmente participan en el diseño de la política exterior en materia de desarme y no proliferación en la Cancillería mexicana, o han sido adscritos a las misiones y delegaciones mexicanas en el exterior que atienden los foros y organismos internacionales de desarme. México ha presentado un candidato para participar en el programa de becas sobre desarme de las Naciones Unidas durante 2005;

h) La Secretaría de Relaciones Exteriores de México ha instituido la práctica de compartir conocimientos teóricos y prácticos en relación con temas de desarme y no proliferación con los jóvenes que deciden prestar su servicio social o realizar prácticas profesionales<sup>1</sup> en esa dependencia, algunos de los cuales eventualmente se incorporan a su personal;

i) Teniendo presente la importancia de los medios electrónicos en la promoción de la educación para el desarme y la no proliferación, la Cancillería mexicana tiene previsto desarrollar próximamente un portal en su página electrónica dirigida a la difusión de esos temas.

---

---

<sup>1</sup> En México, la prestación de un servicio social es un requisito obligatorio para los egresados de las universidades que aspiran a obtener un título de licenciatura. La realización de prácticas profesionales es obligatoria para algunas instituciones de educación superior.